



AYUNTAMIENTO DE ALGETE. IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR: ES35004P28009001

- Carnet de identidad.
- Certificado de titularidad del número de cuenta.

4- FIRMANTE:

Declarado ser ciertos los datos consignados,

En _____, a _____ de _____ de 202__

Firma del titular del recibo y nº de cuenta:

La cumplimentación errónea de esta solicitud no será responsabilidad de esta Administración, dejando la misma sin efecto.

“Si desea comunicarse por medios electrónicos, marque aquí ☐ (excepto personas jurídicas y resto de sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)”.

1conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.

d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.

Los datos personales que se recojan serán incorporados en el registro de actividad de tratamiento de EL AYUNTAMIENTO DE ALGETE, con la finalidad de gestionar los ingresos municipales, procediendo dichos datos del propio interesado titular de los datos. El tratamiento de sus datos personales queda legitimado por ser datos necesarios para la ejecución de un contrato o en la aplicación de medidas precontractuales en las que el interesado sea parte, en cumplimiento del artículo 6.1.b del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016. Los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales. La responsabilidad recae sobre la Concejalía de Hacienda, sita en la Plaza de la Constitución 7, 28110, Algete, Madrid, ante la que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, , así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, puede consultar toda la información adicional y detallada sobre la protección de datos accediendo al siguiente enlace: ["Información adicional sobre Protección de Datos de Carácter personal"](#)